



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 10013110023-2016-00542-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado del proceso y los documentos que anteceden, el despacho dispone:

Aceptar la renuncia que hace el Dr. LUIS FRANCISCO RIASCOS RODRÍGUEZ, al poder que le fuera conferido por el señor ERNESTO ORTÍZ GARCÍA, la cual cumple con los requisitos del Art. 76 del C.G.P, obrante bajo el folio 23 vuelto y 24 del expediente físico.

En virtud de lo anterior, se REQUIERE al demandante para que otorgue poder a un apoderado de confianza, para que lo represente en el proceso que nos ocupa, a fin de adelantar la audiencia de inventarios y avalúos programada en auto anterior.

Comuníquesele por el medio más expedito al demandante, adjuntando copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 125

HOY: 26 de septiembre de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP